



**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2022**  
**(16 de diciembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES NACIONALES PARA PRESIDENTE NACIONAL,  
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y REVISORIA FISCAL.**

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, ACORE, en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Junta Directiva Nacional, en reunión ordinaria del día 16 de diciembre del año 2022, aprobó por unanimidad convocar a Elecciones Nacionales para Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional y Revisoría Fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 47, Artículo 58, de los Estatutos.

**SEGUNDO.** - Que conforme a lo establecido en el Artículo 72 literal d) de los Estatutos, el ejercicio de los actuales dignatarios Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional y Revisoría Fiscal, vence el 26 de marzo del año 2023, por lo cual es procedente convocar a elecciones nacionales, para la designación de nuevos dignatarios.

**TERCERO.** - Que en desarrollo del Título VI, Capítulo I de los Estatutos de ACORE y el Reglamento de Elecciones de la Asociación para el año 2023, los dignatarios para ejercer los cargos de Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional y Revisoría Fiscal serán elegidos por voto de conformidad con las modalidades establecidas en los Estatutos. Por convocatoria previa de conformidad con el Artículo 72, literal b).

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Citar y convocar a los Asociados de ACORE, a elecciones nacionales, para elegir Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional y Revisoría Fiscal de la Asociación, de conformidad con lo determinado en los Estatutos de modo virtual, de acuerdo con el siguiente calendario:

### CALENDARIO ELECTORAL AÑO 2023

**19 de Enero** (Jueves)

Iniciación inscripción de listas de candidatos para Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional, Revisoría Fiscal y suplentes, a partir de las 09:00 horas.

**20 de Febrero** (Lunes)

Cierre de inscripción de listas de candidatos, para Presidente Nacional, Junta Directiva Nacional, Revisoría Fiscal y suplentes a partir de las 16:00 horas.

**23 de Marzo** (Jueves)

Votación general a nivel Nacional e Internacional por la modalidad de voto electrónico, para Presidente Nacional y Junta Directiva Nacional, a partir de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas de Colombia, desarrollo de los escrutinios y elaboración de las actas respectivas.

**ARTÍCULO 2º.-** De acuerdo con el Parágrafo Único del Artículo 15 de los Estatutos, “Únicamente podrán ser elegidos como miembros principales para la Junta Directiva Nacional los Asociados Activos”.

**ARTICULO 3º.** - Solamente podrán ejercer el derecho a elegir y ser elegidos, los Asociados que se encuentren a paz y salvo con ACORE.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar los miembros que integran las Comisiones Electorales, así:

- a. Para la Comisión Local de las Seccionales, será el Presidente de la Seccional y un representante de cada lista.
- b. Para la Comisión Electoral Local Sede Nacional se nombra al señor **Coronel (R) HUGO ARMANDO PRECIADO PARRA** Vocal Suplente de la Junta Directiva Nacional, como Presidente de la Comisión y un representante de cada una de las listas inscritas.
- c. Para la Comisión Electoral Escrutadora Nacional, se nombra al **señor Coronel (R) DANIEL ACOSTA SALAZAR** Vocal Principal de Ejército, como Presidente de la Comisión, un

representante de cada una de las listas inscritas y un delegado de la Revisoría Fiscal Externa.

**ARTÍCULO 5º.-** Se fija como fecha máxima para la celebración de las Elecciones Regionales de las Seccionales el día **10 de mayo de 2023**.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Será comunicada de inmediato a las Seccionales y publicada en los medios de comunicación digitales de Acore. Así mismo será fijada a partir de la fecha en la cartelera de la Sede Nacional y en las Seccionales de la Asociación.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Publíquese, comuníquese y cúmplase.



**Coronel (R) JOSÉ JOHN MARULANDA MARIN**  
Presidente Nacional Acore



**Coronel (R) GIOVANNI CORREA SAAVEDRA**  
Secretario General Ejecutivo Acore